COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 05

Quibdó, 29 de Abril 2020

Señor:
CARLOS ANDRES RAMIREZ RINCON
Representante Legal
CLINIAUTOS QUIBDO
NIT. 1.077436698-3
Cr.6 N° 34 Esquina antiguo Matadero viejo TEL 6722209- 3108447083
Quibdó- Chocó.

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 05-2020 Contrato No.02 de 2020.

Respetado Señor, Representante Legal de la firma CLINIAUTOS QUIBDO

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Quibdó Choco - **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 23 de Abril 2020, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 05-2020. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 05 de 2020 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	02 de 2020
CONTRATISTA	CLINIAUTOS QUIBDO NIT. 1.077.436.698-3
	CARLOS ANDRES RAMIREZ RINCON Representante Legal CC1.077.436.698
	Dirección Comercial Cr.6 N° 34 Esquina antiguo Matadero viejo TEL 6722209- 3108447083
	Teléfonos: TEL 6722209- 3108447083
OBJETO	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO HYDAI-PANEL-PLACA-OKZ-629;** ***CARRO TANQUE Placa Nr UUA328, MODELO 93 CHEVROLET, CAMIÓN CARRO TANQUE, LÍNEA BRIGADIER 151,***
ALCANCE DEL OBJETO	a) Disponer de manera total y permanente los productos y servicios que por este estudio se pretenden adquirir. b) Prestar los bienes y servicios de manera oportuna en los días y las horas en que se requiera por parte del Establecimiento. c) Tener disponibilidad para suministrar los bienes y productos. d) Entregar el elemento objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato. e) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

N	PRODUCTOS	ESPCIFICACIONES	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESMONTE Y MONTADA DE BOMBA DE INYECCCION, INYECTORES ,	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEBEN IR INCLUIDOS EL COSTO DE MANO DE OBRA MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS ITEMS 1 AL 3	UNIDAD	1		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIV0 Y CORRECTIVO BOMBA DE INYECCION E INYECTORES, Y PUESTA A PUNTO DEL MOTOR	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEBEN IR INCLUIDOS EL COSTO DE MANO DE OBRA MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS ITEMS 1 AL 3	UNIDAD	1		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIV0 Y CORRECTIVO FRENOS Y RODAMIENTO CARROTANQUE, INCLUYA MANO DE OBRA	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEBEN IR INCLUIDOS EL COSTO DE MANO DE OBRA MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS ITEMS 1 AL 3	UNIDAD	1		
	TOTAL					7.871.500.00

VALOR DE SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.871.500.00) Mct.

Se requiere que los elementos sean entregados en la cuidad de Quibdó

	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.
2	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, si fuera el caso.
3	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para el EPMSC de Quibdó por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes a viernes hábiles. (8:00 am hasta las 5 pm). Si fuera el caso.

	4	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
	5	Deberá mantener al EPMSC de Quibdó, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
	6	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.
	Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y las instrucciones y órdenes que le impartan para el idóneo desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir las siguientes: **1)** Cumplir con lo estipulado en el contrato. **2)** Realizar el suministro de los bienes o servicio a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato. **3)** Suministrar los bien o servicio objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo. **4)** Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes a los diferentes lugares estipulados por la entidad. **5)** Garantizar que los elementos o servicio entregados sean de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. **6)** Cumplir con los plazos fijados en el contrato. **7)** Contar con un medio telefónico permanente donde la entidad pueda comunicarse para realizar las solicitudes. **8)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **9)** Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. **10)** Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.	
OBLIGACIONES DEL INPEC	El EPMSC de Quibdó se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.	

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Junio de 2020 o hasta agotar el presupuesto oficial, a partir de la firma de la carta de comunicación y acta de inicio firmada por el supervisor publicado en el SECOP y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.871.500.00). M/CTE.** FORMA DE PAGO: El EPMSC QUIBDO efectuará un pago al contratista de acuerdo al valor del servicio prestado y recibidos; es decir, de acuerdo a la entrega del servicio, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para efectos del pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. Las facturas serán canceladas por el EPMSC QUIBDO dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS $ 7.871.500.00. M/CTE**, Excluidos del IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No 820 del 21 de Enero 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-530 EPMSC QUIBDO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008, FUENTE NACION, RECURSOS NACION 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Oficio Radicado Nr 2020IE0008860 del 21 de Enero 2020,SERVICIO DE **MANTENIMIENTOREPARACIONES E INSTALACIONES EXCEPTO SERVICIOS DE DE CONSTRUCCIÓN(MANTENIOMIENTO PARQUE AUTOMOTOR,** expedido por Dr. JUVENTINO JUSTO URRUTIA Por valor de $ 7.962.642.00 PESOSM/CTE.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la responsable del Coordinador de Parque Automotor del EPMSC QUIBDO o quien haga sus veces KAROL ARIEL MOSQUERA PALACIOS, o a quien designe el Ordenador del Gasto del EPMSC QUIBDO.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de Quibdó– Choco, Calle 26 N° 8 -35, Oficina de Atención y Tratamiento, o donde coordine el supervisor del contrato.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorro No. 53661224149 A nombre de RAMIREZ RINCON CARLOS ANDRES de .BANCOLOMBIA S.A

Atentamente,

Dr. FRANKLIN ROMAÑA MENA
DIRECTOR EPMSC QUIBDO

MINJUSTICIA INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Registro Presupuestal No. 5120 Fecha 29/04/2020 Firma Responsable Presupuesto

Elaboró: Juventino Justo Urrutia
Revisó: Dr. JuventinoJusto Urrutia
Fecha: 29-04-2020

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjjusto JUVENTINO JUSTO URRUTIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-530 EPMSC QUIBDÓ
Fecha y Hora Sistema: 2020-04-29-5:13 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 820 de fecha 2020-01-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	5120	Fecha Registro:	2020-04-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-530 EPMSC QUIBDÓ		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	7.871.500,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	7.871.500,00	Saldo x Obligar:	7.871.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1077436698	Razon Social:	CARLOS ANDRES RAMIREZ RINCON	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	53661224149	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	11789417	Nombre:	EUSEBIO CHAVERRA MURILLO	Cargo:	DIRECTOR EPC QUIBDO

CAJA MENOR

Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	02-2020	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2020-04-29	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-530 EPMSC QUIBDÓ - GESTION	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF		7.871.500,00			
					Total:	7.871.500,00		7.871.500,00	7.871.500,00

Objeto:	PARA REGISTRAR RPC POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL EPMSC DE QUIBDO,VEHICULOS HYUNDAI PLACA OKZ-629, CARROTANQUE pL. nR UUA328- CONTRATO NR 02-2020

Error: no se pudo mostrar el subinforme.

Error: no se pudo mostrar el subinforme.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)